



# **SI.TRA.TEL. Rosario (ex – F.O.E.T.R.A.)**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO**

**Personería gremial N° 385 – Resolución M. N° 444/60 Adherido a la C.G.T.**

**Dorrego 733 – Rosario (2000) – Te: (0341) 425-7031 / 8370 – Telefax: 421-9317**

**<http://www.sitratel.org.ar>**

**e-mail [prensa@sitratel.org.ar](mailto:prensa@sitratel.org.ar)**

El día 28 de mayo de 2014, la Mesa de Unidad Sindical, ha arribado a un preacuerdo con las Empresas Telecom y Telefónica, donde se logra superar al 32% conformado de la siguiente manera:

- 18,5% a partir del 1ero de julio del 2014
- 11,5% a partir del 1ero de Enero del 2015
- A partir del 1ero de Marzo del 2015, 1% a adicional y/o promociones que la organización acuerde con la Empresa. El mismo será calculado sobre la masa salarial del mes de junio del 2014.
- Dejar sin efecto el descuento (ej.: categoría 4 \$822) acordado en los acuerdos salariales 2013 y prorrogado en actas del 20/02/2014.
- A partir del 1ro de julio de 2015 las Empresas deberán incrementar 1% de la masa salarial destinada a subvencionar la atención de nuestros compañeros jubilados.

Estos incrementos impactan a los adicionales de convenio ya que se aplican en los coeficientes acordados con anterioridad.

En virtud de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 28/04/2014:

- 1) Dar mandato a la FATEL para la paritaria 2014/2015 y;*
- 2) Facultar al Compañero Secretario General de SI.TRA.TEL Rosario, y/o a quién designe en caso de fuerza mayor, para que efectúe las acciones necesarias ante la FATEL, para que la negociación salarial 2014/2015 con Telecom y Telefónica se desarrolle y cierre conjuntamente con la Mesa de Unidad Sindical de las Telecomunicaciones en un marco de consenso entre las organizaciones miembros.*

Dando cumplimiento a la Resolución mayoritaria de la asamblea el SI.TRA.TEL. Rosario da por aprobado lo actuado por FATEL en la Mesa de Unidad Sindical.

Luis M. Mosto  
Sec. de Prensa y Difusión

Claudio Cesar  
Secretario General